

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**TORRES DE LA ALAMEDA****CONTRATACIÓN**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), de 28 de abril de 2012, se anuncia la siguiente contratación:

1. Objeto: explotación del vivero municipal.
2. Modalidad: contrato administrativo especial, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
3. Plazo: tres años desde su formalización.
4. Presupuesto base de licitación:
 - 3.600 euros, más 648 euros del IVA (4.248 euros).
 - 1.000 plantas en la temporadas de primavera.
 - 1.000 plantas en la temporada de otoño.
 - Repoblación arbustiva mínima anual de zona verde municipal de 40 metros cuadrados de plantas perennes.
 - 25 ejemplares arbóreos vívideros para el día de árbol.
5. Garantías exigidas: definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y técnica según los pliegos, cláusula sexta, punto 3.
7. Presentación de ofertas: dentro de los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, plaza del Sol, número 16, 28813 Madrid.
8. Apertura de ofertas: en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), a las doce horas del cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En Torres de la Alameda, a 7 de mayo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(01/1.419/12)